

**ACUERDOS ADOPTADOS EL 17 DE MAYO DE 2012  
“SERVICIO DE GESTIÓN DE CENTRO INFANTIL”**

**EXPEDIENTE 016/12**

**PRESUPUESTO ESTIMADO MÁXIMO: 99.000,00 € IVA EXCLUIDO**

En León, a diecisiete de mayo de dos mil doce

En el presente procedimiento simplificado con invitaciones concurren los siguientes licitadores:

- 1. BABYTECA, S.L.**
- 2. CARFLOR, S.L**
- 3. CRISTINA LÓPEZ RUIZ DE LA HERMOSA**
- 4. DOMICILIA GRUPO NORTE, S.A.U.**
- 5. GRUPO ATENCIÓN A DEPENDIENTES, S.L.**

Que reunida la Comisión de Contratación el 10 de mayo de 2012 en la Sede INTECO se procedió a la valoración de la documentación general presentada por los citados licitadores, procediéndose a un examen minucioso de la misma y comprobándose lo siguiente:

**1. BABYTECA, S.L.**

Con defectos subsanables:

Deberá presentar las últimas cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda.

**2. CARFLOR, S.L**

La documentación presentada es válida y se ajusta al Pliego de prescripciones generales y técnicas elaborado al efecto por lo que la Comisión acuerda declarar su admisión en el procedimiento de licitación.

**3. CRISTINA LÓPEZ RUIZ DE LA HERMOSA**

La documentación presentada es válida y se ajusta al Pliego de prescripciones generales y técnicas elaborado al efecto por lo que la Comisión acuerda declarar su admisión en el procedimiento de licitación.

**4. DOMICILIA GRUPO NORTE, S.A.U.**

La documentación presentada es válida y se ajusta al Pliego de prescripciones generales y técnicas elaborado al efecto por lo que la Comisión acuerda declarar su admisión en el

procedimiento de licitación.

#### **5. GRUPO ATENCIÓN A DEPENDIENTES, S.L.**

Con defectos subsanables:

Deberá presentar declaración o informe sobre la plantilla media anual de la empresa que deberá ser al menos de cinco trabajadores en el último año.

La Comisión acordó que el plazo para la subsanación de defectos finalizaba el día 15 de mayo de 2012, a las 14:00 horas. Estos acuerdos fueron publicados en la Plataforma del Estado y comunicados a los licitadores el mismo día.

Reunida esta Comisión se ha procedido al análisis de la documentación presentada por BABYTECA, S.L y por GRUPO ATENCIÓN A DEPENDIENTES, S.L. en subsanación, concluyendo que en ambos casos es válida y se ajusta al Pliego de prescripciones generales y técnicas elaborado al efecto, por lo que la Comisión **acuerda declarar la admisión de BABYTECA, S.L y GRUPO ATENCIÓN A DEPENDIENTES, S.L. al procedimiento de licitación.**